



BANDO

SOLICITUD FOGUERAS EXPTE. FORESTAL 2018-2019

- Toda aquella persona que esté interesada en solicitar foguera para el expte. forestal 2018-2019, deberá de hacerlo **hasta el día 5 de marzo de 2018 (lunes)**, de la siguiente manera:

Se deberá de abonar la cantidad de 30 € empadronados y 40 € no empadronados en los números de cuenta que se detallan a continuación:

Kutxabank: ES20; 2095.3222.30.1095224910

Laboral Kutxa: ES52; 3035.0163.17.1631013199

Una vez conocido el número de fogueras solicitadas, este Ayuntamiento comunicará al guarda forestal de la zona las solicitudes recibidas para su señalamiento. PASADO EL PLAZO PARA APUNTARSE, **NO** SE ADMITIRÁN MÁS SOLICITUDES, si bien, si **hubiera** leña muerta se sacará a subasta.

(el sorteo de las fogueras solicitadas se llevará a cabo como sigue siendo habitual en el mes de diciembre).

- Se recuerda que, según el punto nº.4 del artículo 44. *Condiciones de Aprovechamiento, de la Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo* “EL APROVECHAMIENTO FOGUERAL SERÁ INALIENABLE, POR LO QUE QUEDA PROHIBIDA TODA PERMUTA, VENTA, CESIÓN O GRAVAMEN, TOTAL O PARCIAL, DEL MISMO”.
- Así mismo, se recuerda que la foguera sorteada en el mes de diciembre de 2017 deberá de ser retirada del monte **antes del día 30 de septiembre del presente año**. En el supuesto de que esta

**Ayuntamiento de
LAGRAN**
(Alava)



LAGRANGO
Udala
(Araba)

condición no sea cumplida, la/s persona/s afectada/s NO podrán acceder al sorteo de la foguera solicitada en el expte. forestal 2018-2019, procediéndose por este Ayuntamiento a la devolución del importe abonado en la solicitud.

Nota: las fogueras que se van a marcar estarán seguidas a las del año pasado, en el término de Articulilla.

Lo que se hace público, para general conocimiento y cumplimiento.

Lagrán, 21 de febrero de 2018

EL ALCALDE

Fdo.- José María Martínez Fernández